

W

Hmo Sr.

D<sup>n</sup> Matheo Thomas de Sumilla Contador desta Ciu<sup>d</sup>, en  
 ausencias i henfermedades de D<sup>n</sup> Juan Ant. Navarra  
 que lo es en propiedad con la maior Venerazion: Dize que  
 por Acuerdo de V. de veinte y tres de Agosto pasado de pre  
 s<sup>nte</sup> p<sup>mo</sup>, mando pagar asus Ministros y Ciudados lo que se les  
 deuiere de sus Salarios, precediendo informe de la Contad<sup>ria</sup>  
 con arreglo a los que constare de V. facultad, a cada un<sup>o</sup>  
 por razon de su empleo: En cuya virtud han acudido  
 todos los asalariados subyentes de V. solicitando d<sup>ho</sup>  
 informe; y habiendome manifestado por los es. de Ayun<sup>to</sup>  
 tam. las Reales facultades concedidas para este assumpto,  
 para que en su virtud pueda informar, Reconozidas estas,  
 me ofrecen reparos en algunos de d<sup>hos</sup> Salarios, que ex  
 pongo a V. para que intelienciado me mande el arreglo  
 que deuiere tener para despacharlos i cumplir con el acu  
 erdo de V.

Lo primero d<sup>hos</sup> es. de Ayuntamiento tienen de salario cada  
 uno al año por V. facultad, con respeto asu Empleo, y en mi  
 de V. de veisientos i cinquenta d<sup>n</sup> y m pagados sobre Propios, contra  
 su Adm<sup>o</sup> depositario; y a D<sup>n</sup> Joseph Rubio le tiene V. separa  
 do de d<sup>ho</sup> Salario, quatro cientos i quarenta d<sup>n</sup> señalados

